

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600056823 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Deseo saber si se puede iniciar un proceso en contra de la administración pública del municipio de Salamanca en el departamento de recursos humanos por abuso de confianza esto por la Contratación de personal que no cuenta con la educación mínima indicada en los manuales de procedimientos Además de no contar procesos de selección adecuada ya que el departamento no realiza las evaluaciones correspondientes y aplicables para la Selección laboral Esto en el caso específico de una primera investigación de la asignatura de jefe D correspondiente a la jefatura de archivo Es importante establecer que el municipio cuenta con archivo histórico por lo cual se desconoce cómo una persona únicamente con bachillerato puede ser asignado a una jefatura de un departamento tan importante Deseo saber si puede intervenir en el Resguardo de la información histórica alguna dependencia ante el daño que puede sufrir al no contar con personal capacitado la educación promedio del personal es secundaria y bachillerato, iniciando por el titular solo Cuentan con una licenciatura en derecho y sin experiencia en la Materia El archivo histórico del estado cómo supervisa el resguardo de esta información ante la negligencia que se está viviendo con la documentación” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Contraloría Municipal, la Dirección de Recursos Humanos y la Jefatura de Archivo Municipal.

Contraloría Municipal informa lo siguiente:

Referente a la información solicitada, lo peticionado por el solicitante, es referente a una asesoría, toda vez que no existe información pública o documento generado, obtenido, adquirido, transformado o que se posea que haga del conocimiento del que suscribe sobre si se puede o no iniciar un proceso en contra de la administración pública en el departamento de Recursos Humanos.

El departamento de Recursos Humanos es un área administrativa de la administración pública centralizada a cuyo titular le compete la representación patronal y operatividad del personal que labora o presta sus servicios en la administración pública, desde su reclutamiento hasta su recisión, remoción, baja, cese o terminación de la relación de trabajo o administrativa, además de las conferida en otros reglamentos y las inherentes y derivadas de la representación patronal.

Es por esto por lo que se considera que no se podría iniciar un proceso en contra de la administración pública del municipio de Salamanca en ese departamento, ahora bien, el delito que refiere es de ámbito penal y el abuso de confianza se describe dentro del Código Penal del Estado de Guanajuato, en su Título Quinto, de los delitos contra el patrimonio en su artículo 198 que dice:

Artículo 198.- a quien con perjuicio de tercero disponga o retenga una cosa mueble ajena, de la cual solo se le haya transferido la tenencia y no el dominio, se le aplicaría de uno a siete años de prisión y de diez a setenta días de multa. Este delito se perseguirá por querrela.

Por lo que, al ser un delito, la autoridad competente seria ante la autoridad judicial competente prevista en conocer sobre la comisión de delitos y no un área administrativa de la misma administración centralizada.

La Dirección de Recursos Humanos informa lo siguiente:

Respecto a su solicitud..." Deseo saber si se puede iniciar un proceso en contra de la administración pública del municipio de Salamanca en el departamento de recursos humanos por abuso de confianza esto por la Contratación de personal que no cuenta con la educación mínima indicada en los manuales de procedimientos" ... Se informa que esta Dirección de Recursos Humanos no cuenta con un documento que contenga la información requerida, toda vez que el ciudadano deberá remitirse a la legislación correspondiente ya que los procedimientos administrativos en contra del Municipio o alguna de las Direcciones de esta Administración Publica Municipal Centralizada no son competencia de esta Dirección de Recursos Humanos.

La Jefatura de Archivo Municipal informa lo siguiente:

- [...] Deseo saber si puede intervenir en el Resguardo de la información histórica alguna dependencia ante el daño que puede sufrir al no contar con personal capacitado [...]

El Archivo Municipal lleva a cabo acciones preventivas para evitar el deterioro de los documentos tales como la limpieza y fumigación, monitoreo de las condiciones higrotermicas y mantenimiento de los espacios que los resguardan.

- [...] Deseo saber si puede intervenir en el Resguardo de la información histórica alguna dependencia ante el daño que puede sufrir al no contar con personal capacitado [...]

A la fecha del presente, el Estado de Guanajuato no ha instalado un Archivo General con las atribuciones que señala en su solicitud.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 13 de junio de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



PROCESO DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Proceso de selección y reclutamiento que se lleva a cabo en este despacho de la Dirección de Recursos Humanos atiende a las necesidades de contratación de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que haciendo un análisis previo a su plantilla laboral e identificando las vacantes de la misma así como su necesidad de contratación, procede a;

1. Girar oficio de Solicitud de contratación de personal dirigido a esta Dirección de Recursos Humanos con atención a la Oficialía Mayor para autorización, donde se agrega vacante, puesto, perfil de contratación, CV de posibles candidatos tomados de su base de datos interna y categoría a ocupar.
2. En el posible caso de no contar con candidatos previos, se hace una búsqueda en la base de datos de Curriculum Vitae de este despacho de la Dirección de Recursos Humanos donde se identifican según su CV que cumplan con el perfil requerido por las dependencias que lo solicitan esto en base al Manual de Procedimientos.
3. Una vez realizado lo anterior efectuada la preselección, se da inicio al proceso de entrevistas de validación de perfil y referencias, proceso que es desarrollado por las áreas de solicitud y este despacho de la Dirección de Recursos Humanos, para finalmente una vez concluido el proceso de selección y reclutamiento se inicie el proceso de Contratación de personal.



[Handwritten Signature]
C.P. María Teresa García Rojas
Directora de Recursos Humanos

Salamanca, Guanajuato a 06 seis de Junio del año 2023